

**Expediente nº 2016/001161**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN (ALBA)

0 INTRODUCCIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA.

- 2.1 Descripción del sistema.
- 2.2 Alcance del sistema.

3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- 3.1 Mantenimiento correctivo.
- 3.2 Mantenimiento adaptativo.
- 3.3 Mantenimiento perfecto.
- 3.4 Mantenimiento evolutivo.

4 REQUISITOS TÉCNICOS Y ENTORNO TECNOLÓGICO.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. PROCEDIMIENTO Y CONTROL.

- 5.1 Figuras y órganos de dirección del servicio.
- 5.2 Perfiles requeridos a la empresa contratista.
- 5.3 Niveles de servicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

7. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS. DOCUMENTACIÓN. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

8. PROTECCIÓN DE DATOS.

9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.


10. INFORMES DE SEGUIMIENTO.

11. GARANTÍA.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Anexo I. Descripción funcional de los subsistemas que integran el sistema integrado de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Sevilla.

Anexo II. Descripción técnica del sistema integrado de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

0 INTRODUCCIÓN

Este documento describe el pliego de condiciones técnicas relativo a la contratación de servicios para el mantenimiento del Sistema de Gestión Tributaria y de Recaudación ( en adelante, ALBA) de la Agencia Tributaria de Sevilla.

La Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla procedió a la adjudicación de contrato para el desarrollo de dicho Sistema en el año 2000. Realizado el desarrollo y la implantación de la generalidad de los subsistemas incluidos en el mismo, en los años posteriores se observó la necesidad de efectuar concretas adaptaciones derivadas fundamentalmente de las modificaciones normativas experimentadas y de la necesidad de incorporar nuevas prácticas de gestión que modernizaran la gestión tributaria y de recaudación. Por otra parte, la propia gestión diaria y las necesidades manifestadas por los distintos usuarios han venido determinando el diseño e incorporación de mejoras en los procedimientos implantados que permitan facilitar, más allá del desarrollo previsto en el contrato inicial y los posteriores de desarrollo, nuevas funcionalidades de los trabajos que se vienen realizando con el aplicativo.

Por otra parte, es clara la absoluta necesidad de contar en el Ayuntamiento de Sevilla, y en especial en la Agencia Tributaria de Sevilla (en adelante ATSe), con un Sistema Integrado de Gestión Tributaria y de Recaudación que funcione con máximas garantías de eficacia y legalidad, siendo absolutamente reintegrable, a través de una mejora de la recaudación tributaria, cualquier actuación en dicho sentido que se pudiera realizar.

Por otra parte, la ATSe tiene como competencia la implantación, mejora y actualización del citado Sistema en todas sus áreas de gestión tributaria, inspección, tesorería, contabilidad, multas y recaudación. Ese apoyo habrá de entenderse sin perjuicio de las competencias de cada servicio en la definición funcional de la actividad administrativa, y en particular de las competencias atribuidas al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla ( en adelante ITAS ) en sus Estatutos ( Boletín Oficial del la Provincia de Sevilla nº 24 de 30 de enero de 2012) en lo relativo a la definición de políticas tic comunes, administración electrónica, gestión de infraestructuras en el ámbito municipal, etcétera.


1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de los servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo del Sistema Integrado de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Sevilla.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA.

2.1 Descripción del sistema

El Sistema de Gestión Tributaria y de Recaudación está concebido como un sistema integrado que incluye todos los subsistemas de gestión, control y producción relacionados con los ingresos públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

Así su función es aglutinar y gestionar toda la información que se produce en estas materias, cuidando su integridad, seguridad y consistencia.

Las especificaciones funcionales de ALBA se han estructurado en subsistemas denominados de la siguiente forma:

1. Administración del Sistema y Seguridad del sistema.
2. Datos comunes: Territorio, terceros y objetos.
3. Gestión de Ingresos.
4. Recaudación voluntaria.
5. Recaudación ejecutiva.
6. Contabilidad Recaudatoria.
7. Gestión de Multas y Sanciones.
8. Notificaciones.
9. Inspección de tributos.
10. Atención al contribuyente.
11. Gestión de expedientes tributarios.
12. Información a la Dirección. Subsistema de B.I.
13. Oficina Virtual.
14. Integración con aplicaciones externas y carga de datos externos provenientes de otros organismos.

El Anexo I al presente pliego de prescripciones técnicas contiene la descripción funcional de cada subsistema.

## 2.2 Alcance del sistema


ALBA afecta a todo el conjunto de Órganos con competencias en materia tributaria, de recaudación e ingresos.

Las unidades directamente afectadas por la prestación del servicio son:

- Departamento de informática ( ATSe)
- Departamento de Gestión de Ingresos (ATSe)
- Inspección de Tributos (ATSe)
- Departamento de Gestión de Sanciones (ATSe)
- Departamento de Recaudación (ATSe)
- Departamento de Administración
- Tesorería Municipal
- Intervención Municipal
- Órganos Gestores de Ingresos de las restantes delegaciones: Policía Local, Cementerio Municipal, Laboratorio Municipal, Distritos Municipales, Grúa Municipal, Gerencia Municipal de Urbanismo, y cualquier otro que se integre con posterioridad.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

A continuación, se definen los servicios requeridos dentro del presente contrato.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

### 3.1 Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo engloba la realización de los cambios necesarios para corregir el funcionamiento incorrecto del Sistema sin alterar las especificaciones funcionales del mismo.

Quedan fuera del alcance del mantenimiento correctivo del presente servicio aquellos problemas y errores que resulten incluidos en la garantía del contrato de mantenimiento anterior.

### 3.2 Mantenimiento adaptativo

El mantenimiento adaptativo engloba las modificaciones que afectan a los entornos en los que el sistema opera, por ejemplo, cambios de configuración del hardware, software de base, gestores de base de datos, comunicaciones etc.

### 3.3 Mantenimiento perfectivo

El mantenimiento perfectivo engloba las acciones dirigidas a mejorar la calidad interna de los sistemas en cualquiera de sus aspectos: reestructuración del código, definición más clara del sistema y optimización de su rendimiento y eficiencia, formación a usuarios acerca de uso del sistema, soporte técnico al Departamento de Informática, etc.

### 3.4 Mantenimiento evolutivo


El mantenimiento evolutivo supone la realización de las tareas de desarrollo y/o modificación funcional del software para incorporar funcionalidades que enriquezcan el sistema, realizar mejoras operativas que faciliten las tareas de los usuarios finales o adecuaciones del sistema a los nuevos requerimientos que pudieran establecerse.

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS Y ENTORNO TECNOLÓGICO

La evolución tecnológica producida en el sistema de gestión tributaria y recaudación, ha generado dos versiones:

#### A. Aplicación de escritorio en tecnología Microsoft:

- Arquitectura multinivel DNA: cliente-servidor de tres capas.
- Conexión Cliente con Servidor de Aplicaciones: DCOM rn una red Ethernet a 10/100 Mb/s.
- Conexión Servidor de Aplicaciones con Servidor de Base de Datos: OLEDB encapsulado en controles ADO. Uso de DTC (Data Transaction Coordinator) para control de transacciones.
- Desarrollo: Visual Studio 6.0, en particular Visual Basic. Crystal Report para elaboración de informes, control OCX Spread (Grid) de FarPoint.
- Base de Datos relacional: Oracle.
- Sistema Operativo Servidor de Procesos: Windows 2008 server
- Sistema operativo Servidor de Datos: UNIX.
- Productos de trabajo Windows 7 Pro
- Protocolos estándares de Internet: TCP/IP

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==			

En cuanto a la arquitectura física, el sistema está implementado en un modelo multicapa o multinivel, compuesto por una capa de datos, una de reglas de negocio y otra de presentación:

- Capa de datos: soportada por un Gestor de Base de Datos Relacional ORACLE ejecutándose sobre una máquina UNIX.
- Capa de reglas de negocio: implementada con componentes ActiveX (desarrollados con Microsoft Visual Studio 6.0) localizados en el servidor de Componentes COM+ de Windows 2008 server.
- Capa de presentación: desarrollada con Microsoft Visual Studio (versión 6.0)
- Distribución de la aplicación en el dominio mediante servidores Citrix Metaframe y agentes en los equipos de usuario.

B. Aplicación Web en entorno Java Open Source:

- Arquitectura: Modelo Vista Controlador (MVC)
- Conexión Cliente/Servidor : HTTP
- Conexión Sevidor de Aplicaciones con Servidor de Base de Datos
  - o JDBC
  - o Hibernate
- Desarrollo:
  - o Eclipse
  - o Java/J2ee
  - o Jasper Reports
  - o Rich Faces
- Sistema Operativo Servidor de Procesos: Linux Debian AMD 64 bits virtualizados VmWare ESX y servidores reales.
- Servidores de Aplicaciones: JBoss 5, JBoss7 y WildFly

El sistema está implementado en tres capas: capa de presentación, capa de negocio y capa de datos, compartiendo el gestor y modelo de base de datos único para ambos sistemas.


En la capa de servidores de base de datos, ALBA se ha construido sobre la versión de Oracle 11 G y en un porcentaje alto se utiliza el lenguaje de consulta y manipulación de datos EJBQL.

El contenedor Java EE Server se ha dividido en dos capas fundamentales, el Servidor Web, que es el encargado de la capa de presentación y el Servidor EJB que se encarga de la capa de negocio.

En el Anexo II de estos pliegos se contiene la descripción técnica de la situación actual del sistema.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. PROCEDIMIENTO Y CONTROL.

La organización del trabajo y su seguimiento permitirá realizar un seguimiento formal del mismo, estableciéndose periodos de evaluación del rendimiento y calidad de los trabajos realizados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

5.1. Figuras y órganos de dirección del servicio:

- Comisión de seguimiento y dirección:

Su responsabilidad reside en el seguimiento y control de los trabajos en sus líneas estratégicas, adoptando las decisiones de este carácter que se planteen durante la vigencia del contrato, y estará constituido por: La Gerente de la ATse, la Directora del Departamento de Informática, el responsable técnico del contrato, y, en su caso, la Directora del Departamento de Recaudación, la Directora del Departamento de Gestión de Ingresos y la Directora del Departamento de Multas. Finalmente, por parte de la empresa, el Jefe de Proyecto.

En sus sesiones puede ser citado personal técnico del ITAS, técnicos o usuarios de la ATSe, personal del adjudicatario o terceros expertos en las tecnologías utilizadas en el desarrollo del proyecto.

- Director/a del contrato. Persona designada por la ATSe entre su personal, que asumirá las siguientes funciones:
  - Supervisión y seguimiento de la correcta realización de los trabajos.
  - Participar en la planificación de los trabajos.
  - Participar en los estudios que se realicen para la toma de decisiones tecnológicas necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos.
  - Facilitar al adjudicatario el acceso a la información necesaria para la realización de su trabajo.
  - Informar al Comité de Dirección sobre el avance y situación de los trabajos, así como del cumplimiento de plazos establecidos.
  - Informar de cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de los trabajos.
  - Marcar e indicar al adjudicatario en lo que no quede suficientemente detallado, especificado o explicitado en este pliego, todos los aspectos relativos a la definición detallada, especificaciones de requisitos y gestión de las tareas a realizar.
  - Aprobar sustituciones de personal que por causa de urgencia no previsible sean necesarias en el equipo de trabajo del proyecto en función de los currículos.
  - Comunicar al adjudicatario, instrucciones en relación a la adecuada ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Responsable técnico del contrato, persona designada por la ATse entre su personal, con cualificación técnica adecuada, que asistirá y colaborará con el Director del Contrato para un adecuado seguimiento del mismo, en particular velará por el cumplimiento de la planificación del trabajo, de los niveles de servicio, de la correcta elaboración de las documentación técnica por parte de la empresa, la comprobación de los partes de trabajo e informes de seguimiento etc.
- Responsables funcionales.

Son responsables funcionales los/las Directores de Departamento de la ATse, involucrados en la prestación del servicio. Los responsables funcionales asumen las siguientes funciones:

Código Seguro De Verificación:	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



- Supervisión y seguimiento de la correcta realización de los trabajos en los distintos subsistemas relativos a su área funcional, junto con el/la Director/a del contrato.
  - Participar en la planificación del contrato.
  - Transmitir a los usuarios del sistema integrados en su área funcional el protocolo y directrices que se establezcan para la correcta gestión de incidencias.
  - Facilitar la información necesaria para la realización del trabajo.
  - Informar a la Dirección del contrato y, en su caso, a la Comisión de seguimiento, de la situación de los trabajos, así como de cualquier incidencia que pueda afectar al normal desarrollo de los mismos.
  - Colaborar en la especificación de los requisitos funcionales del trabajo.
  - Participar en la realización de pruebas y aceptación de los trabajos.
- Jefe de proyecto.

Será el responsable jerárquico nombrado por el adjudicatario para el equipo del proyecto y se responsabilizará de:

- Actuar como interlocutor del adjudicatario a lo largo del desarrollo del proyecto.
  - Informar a la Dirección del Contrato y al Comité de seguimiento del avance y situación de los trabajos realizados en los plazos establecidos por el Comité de Seguimiento o a requerimiento de este.
  - Responder de la realización de los procesos técnicos realizados.
  - Participar en los estudios que se realicen para la toma de decisiones tecnológicas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
  - Dirigir y coordinar a las personas que intervengan en el proyecto.
  - Proponer la planificación de las distintas fases del contrato.
- Equipo del proyecto.

Formado por el personal de la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución de los trabajos.

- Colaboradores técnicos.

Serán empleados municipales designados por el ITAS, o terceros expertos en determinadas materias tecnológicas relacionadas con el proyecto que realicen tareas técnicas de apoyo, asesoría, verificación, normativa y supervisión de las tareas realizadas por el adjudicatario en el ámbito del proyecto.

- Usuarios corporativos. El número de usuarios del sistema es de 600.

## 5.2 Perfiles requeridos a la empresa contratista

El personal que deberá adscribir la empresa adjudicataria para la realización del presente contrato se ajustará a los siguientes requerimientos mínimos en cuanto a experiencia profesional y dedicación y en general, experiencia en análisis y desarrollo de aplicaciones en el entorno tecnológico especificado y conocimientos sobre temas de gestión y recaudación municipal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



Conforme a lo dispuesto en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, antes de la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá acreditar la efectiva disponibilidad de los medios que se relacionan a continuación o de los que se hubiera comprometido a adscribir en su oferta técnica, si fueran superiores a los requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego, aportando la siguiente documentación: contratos de trabajo, curriculum vitae, vida laboral y cualesquiera otros documentos justificativos que la ATSe. considere necesarios para la constatación del cumplimiento de los requisitos indicados.

1 Jefe del Proyecto.

Responsable de la dirección, planificación, seguimiento y control, así como de la revisión y evaluación de los trabajos, así como de los recursos asignados al mismo.

- Tendrá titulación superior, y experiencia demostrada de 3 años como director de proyectos informáticos y/o consultor.
- Será imprescindible la aportación de amplios conocimientos de gestión tributaria y de recaudación municipal, y haber participado en la dirección de proyectos informáticos de Sistemas de Información tributarios y de recaudación de ámbito local.

1 Arquitecto de sistemas.

Responsable de identificar, evaluar, seleccionar y validar las mejores alternativas tecnológicas para atender los requisitos del proyecto, pudiendo participar en la implantación de las mismas.

- Tendrá titulación superior, y experiencia demostrada de 3 años en proyectos TIC.

1 Ingeniero de seguridad.

- Tendrá titulación superior, y experiencia demostrada de 3 años en la planificación, diseño, implementación y control de la seguridad de los sistemas de información.

1 Técnico administrador de bases de datos:


- Tendrá titulación en Formación Profesional, y experiencia demostrada de dos años en la utilización de los entornos de trabajo que se utilizan en el sistema.

1 Arquitecto de Contenido:

- Tendrá titulación superior, y experiencia demostrada de un año en tareas de diseño de arquitectura y estructuración de contenidos.

1 Ingeniero de Calidad:

- Tendrá titulación superior, y experiencia demostrada de dos años en establecer y asegurar estándares de calidad de proyectos TIC.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			



1 Analista:

- Tendrá Titulación superior y una experiencia demostrada mínima de 3 años en labores de análisis de proyectos TIC.
- Tendrá amplios conocimientos de gestión tributaria y de recaudación municipal, y habrá participado en definición de requisitos y diseño de proyectos informáticos de Sistemas de Información tributarios y de recaudación de ámbito local.

3 Analistas-programadores y 4 Programadores.

- Tendrán una experiencia demostrada mínima de 2 años en labores de programación.
- Experiencia demostrada en desarrollo de aplicaciones en el entorno especificado. Deberán acreditar conocimientos de gestión tributaria y de recaudación municipal, y haber participado en proyectos informáticos de Sistemas de Información tributarios y de recaudación de ámbito local.


Precio máximo por perfil (IVA no incluido):

- Jefe de Proyecto:	52,00.-€ la hora.
- Analista:	52,00.-€ la hora.
- Ingeniero de seguridad:	48,00.-€ la hora.
- Ingeniero de calidad:	48,00 € la hora.
- Arquitecto de sistemas:	48,00.-€ la hora.
- Técnico administrador de base de datos:	43,00.-€ la hora.
- Arquitecto de contenido:	43,00.-€ la hora.
- Analista- programador:	40,00.-€ la hora.
- Programadores:	34,00.-€ la hora.

En cuanto a los esfuerzos, y por cada grupo de trabajo y aplicación, se exige como mínimo, lo expresado a continuación:

- 2.077 horas de trabajo de analista funcional y 2.077 horas de jefe de proyecto.
- 10.914 horas de trabajo de analistas/programadores y 12.290 de programadores.
- El resto de perfiles asignados al proyecto, intervendrán específicamente en el desarrollo de peticiones o solución de incidencias que demanden su intervención, sin que esté definido a priori un número de horas máximo o mínimo de dedicación al contrato. Asimismo, las horas de analista funcional, jefe de proyecto, analistas programadores y programadores tienen carácter mínimo pudiendo ampliarse, si fuese necesario con cargo al importe de adjudicación y el saldo anual disponible de la bolsa de horas.

Igualmente, se dispondrá permanentemente de una persona en el grupo de trabajo a tiempo completo y con categoría mínima de programador a cargo de la empresa contratada que permitirá, en el caso de no disponibilidad absoluta de alguno de los miembros del equipo inicial, sustituir con personal formado en el Proyecto dicha ausencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

El Director del contrato podrá, tanto en la selección, como a lo largo de la ejecución del presente contrato exigir a la empresa adjudicataria el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo por no adaptarse al perfil anteriormente definido, o por cualquier otro motivo de carácter técnico en la formación o calidad de los trabajos desarrollados. Este cambio no podrá nunca suponer ningún tipo de variación en la cuantía de este contrato.

Dada la evolución permanente de la tecnología en el área que nos ocupa, será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener unos planes de formación permanente al personal que ofrezca para que pueda dar respuesta suficiente a los diferentes cambios tecnológicos que se pudieran plantear en el transcurso de este contrato.

La Administración Municipal, a través del Director del Contrato, coordinará las actuaciones oportunas para que el equipo de trabajo disponga de toda la documentación (manuales, diseños técnicos, documentos técnicos, normativa, etc...) necesaria para la buena marcha del proyecto. No obstante, en el caso en que no existiera dicha documentación, la empresa contratada deberá acudir a mecanismos alternativos (análisis de código, de la Base de datos, entrevistas funcionales, etc...) que irán a cuenta de la empresa.

5.3. Niveles de servicio. Forma de prestación del servicio

5.3.1 Las incidencias y solicitudes de mantenimiento y soporte por parte de los usuarios, se formularán con carácter general a través de la herramienta que se establezca que permita su seguimiento y verificación del cumplimiento de los niveles de servicio.

Los niveles de servicio son los siguientes:

Tiempo de respuesta para las tareas incidencias urgentes: 1 hora laborable.


Tiempo de resolución para tareas incidencias urgentes: 8 horas laborables.

Tiempo de respuesta para tareas/incidencias generales: 6 horas laborables.

Tiempo de solución para tareas/ incidencias generales: 14 horas laborables

Se entiende como el tiempo de respuesta el que tarda el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria en comenzar las tareas de identificación para una tarea/incidencia.

Se entiende que una incidencia está resuelta una vez que sea puesta en producción y aceptada por parte de la ATse, si bien no se incluirá el tiempo transcurrido entre el pase a producción y la aceptación. Existirán otras condiciones para la medición de la incidencia como la cancelación de la solicitud de servicio o el escalado a la categoría de petición al no encuadrarse en una tarea general derivada de mantenimiento correctivo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==			

5.3.2 Las nuevas peticiones relativas a mantenimiento adaptativo, perfectivo o evolutivo, serán dirigidas a la empresa adjudicataria por la Dirección del Contrato para que emita en el plazo máximo de una semana, en función de su complejidad, un informe justificativo sobre su viabilidad y coste de desarrollo, número de horas necesarias, plazo de ejecución y plan de pruebas. Los informes de desarrollo de peticiones serán elaborados y atendidos por la empresa de adjudicataria en el orden de prioridad que se señale por la ATse.

Una vez aprobado el documento de trabajo de la nueva petición, la planificación acordada con la fecha de entrega, se incorporará al contrato como plazo parcial del contrato, cualquier variación o modificación del mismo, debe ser incorporada formalmente mediante la modificación del cronograma correspondiente previamente autorizada por la ATse.

La recepción de conformidad de nuevas peticiones está condicionada a la realización satisfactoria del plan de pruebas, incluyendo la actualización y puesta a disposición de toda la documentación técnica necesaria, así como la actualización de la existente.

El Director del Contrato y los responsables técnico y funcionales del proyecto, a través de las reuniones de trabajo que se establezcan periódicamente con el jefe del proyecto, efectuarán un seguimiento de las labores de desarrollo, mantenimiento, producción o apoyo a usuarios, que en el marco del Sistema se decidan realizar. Podrán, a su vez, otorgarse órdenes de trabajo concretas o genéricas, puntuales o periódicas, de análisis, programación, desarrollo técnico, construcción, parametrización, depuración de datos, formación, elaboración de documentación técnica o de apoyo, o de cualquier otro tipo que se considere conveniente para la buena marcha de la aplicación. Del cumplimiento y esfuerzos realizados de cada orden de trabajo, se dará cuenta en la siguiente reunión de trabajo, donde igualmente se analizarán las peticiones y órdenes de trabajo en ejecución y la priorización de las pendientes de ejecución.

A efectos de este pliego se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Análisis:** Revisión del Documento de Especificación Funcional ya existente o nueva elaboración si se trata de una extensión funcional derivada de una petición formulada por la ATse. Se detallarán tanto los requisitos exigidos al Sistema como la especificación funcional del mismo.

**Diseño:** Se revisará o ampliará el diseño técnico al Sistema adaptándose en la especificación de la arquitectura física del sistema, la estructura física de datos y el entorno tecnológico a su estado actual y a sus proyecciones futuras.

**Construcción:** En esta fase se abordarán los módulos de nuevo desarrollo o modificaciones de los componentes de los sistemas afectados y de los procedimientos de usuario.

Se consideran incluidos dentro del módulo de desarrollo de componentes del sistema:

- La preparación del entorno de desarrollo, pruebas y procedimiento de operación.
- Generación del código de los componentes, así como su documentación y prueba unitaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



- Realización de las pruebas intrínsecas de integración así como la evaluación de los resultados de dichas pruebas y las posibles correcciones a que hubiera lugar.

Las pruebas se realizarán sobre una base de datos representativa del sistema con el conjunto de casos de prueba definido en la fase de diseño.

Implantación: Se considera la implantación como la preparación y realización de las pruebas de los subsistemas afectados, teniendo en cuenta el sistema globalmente considerado, la confección de un plan de implantación, así como la realización de las pruebas de aceptación.

Asimismo, se considera incluida en esta fase la instalación de los procedimientos tanto automáticos como manuales de producción y la generación o actualización de la documentación pertinente y ayudas a usuario final.

Todas las tareas de análisis, diseño y construcción necesarias para la implantación de los procesos desarrollados se efectuarán en base a las normas metodológicas que defina el ITAS, y de acuerdo con las herramientas de desarrollo, y plataforma tecnológica, que dicho organismo considere, y sin perjuicio de lo expresado en el apartado de características técnicas del Sistema.

Las nuevas peticiones y desarrollos requeridos, se desarrollarán mediante las tareas de análisis, diseño, construcción e implantación necesarias para el cumplimiento de los objetivos funcionales del proyecto. Estos trabajos no deben entenderse como la mera definición y codificación de un paquete de programas; por el contrario, se define como objetivo final el funcionamiento de dichos objetivos funcionales de cada aplicación, de acuerdo con las líneas definidas por la ATSe y los servicios afectados, y las líneas técnicas definidas por el ITAS.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El lugar de prestación de los servicios será las instalaciones de la Agencia Tributaria de Sevilla, sita en la Avda. de Málaga, 12. Sin perjuicio de lo anterior, la administración contratante podrá proponer con la suficiente antelación cambios en la ubicación de la prestación.

La empresa facilitará al personal que preste servicio en las instalaciones de la ATse, el equipamiento técnico necesario para ello.

Asimismo, a propuesta de la adjudicataria, y previa aprobación por parte de la Dirección del contrato, podrán realizarse trabajos en instalaciones de la empresa adjudicataria.

El personal que se destine a la ejecución del contrato estará expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa en todo ámbito y orden legalmente establecido. Siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables en relación a dicho personal. A la extinción del contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la ATse.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



Si bien la actividad del equipo de trabajo se desarrollará normalmente dentro de un horario de apertura de las oficinas de la ATse, esto es, entre las 7:30 y las 16:00, los licitantes deberán comprometerse a una total disponibilidad horaria del equipo de trabajo (incluyendo horario distinto al indicado, sábados, domingos y festivos) en caso de criticidad o urgencia (ej. resolución de incidencias críticas, cumplimiento de los plazos de puesta en producción de nuevas funcionalidades, etc.).

La realización del trabajo fuera del horario habitual no tendrá una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas.

#### 7. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS. DOCUMENTACIÓN. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva de cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este documento, ni tampoco ceder a otro.

Todos los informes, estudios y documentos que se generen durante la ejecución del contrato son propiedad de la ATse, correspondiendo a esta Administración todas las facultades inherentes a este derecho, incluyendo la reproducción, publicación o divulgación total o parcial, sin que pueda oponerse a ello la empresa adjudicataria alegando derechos de autoría o propiedad intelectual o comercial.

Toda la documentación elaborada se entregará en español, correctamente encuadrada en formato papel, en el número de copias que se considere necesario para cada documento, así como en formato electrónico, en el tipo de soporte físico que se permita su adecuado tratamiento, conservación y reproducción de acuerdo con las herramientas ofimáticas disponibles en la ATse.

Toda la documentación generada para la realización de cada una de las tareas del servicio deberá ser entregada a la ATse, del mismo modo que cualquier otro elemento resultante de corrección, modificación o desarrollo de software. La documentación y entregables que, en función de la tarea a realizar debe generarse, y en su caso, actualizarse, es la siguiente: Catálogos de Requisitos, Documentos de Análisis, Diseño de Arquitectura de Sistemas, Procedimientos de Seguridad y Control, Modelo de Datos, Diseño de Interfaz de Usuario, Especificaciones para la construcción, Planes de Prueba, Plan de migración y carga inicial, Productos Software (código fuente debidamente comentado y documentado), Resultados y evaluación de pruebas, Procedimientos de instalación, Procedimientos de migración y carga de datos, Manuales de Implantación, Administración, configuración, Usuarios y/o Formación, Plan de Implantación, Planes de Hitos, Cronogramas detallados, Peticiones de cambio, Actas de Reuniones...

El adjudicatario no puede hacer uso o divulgación de los documentos, estudios e informes elaborados en la ejecución del contrato, de manera total o parcial, sin autorización expresa y por escrito de la ATse.

Código Seguro De Verificación:	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



El adjudicatario se compromete a adoptar aquellas medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a los requisitos derivados del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

#### 8. PROTECCIÓN DE DATOS.

El régimen de protección de datos es el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato de confidencialidad cuyo modelo se incorpora como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y que, en todo caso, ha de ser suscrito por la ATse y la empresa adjudicataria antes del inicio de la ejecución del contrato.

#### 9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario está obligado, a facilitar a las personas designadas por la ATse la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un completo conocimiento de las circunstancias en que desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse, y de las tecnologías, métodos y herramientas se utilicen para resolverlos, mediante una formación consensuada.

#### 10. INFORMES DE SEGUIMIENTO.

Iniciado el contrato, con una periodicidad mensual, la empresa presentará al responsable técnico del contrato, un informe de seguimiento detallado sobre los indicadores de actividad que permita verificar el cumplimiento de los niveles de servicio. Dicha información estará disponible de manera continua para la ATse, a través de recursos informáticos.

Dichos informes se incorporarán al informe de seguimiento al que hace referencia el apartado 12 de este pliego.

#### 11. GARANTÍA.

El período de garantía de los trabajos desarrollados objeto de este contrato comprenderá, como mínimo, los doce meses posteriores al momento de su aceptación por parte de la Agencia Tributaria de Sevilla. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria está obligada a realizar los cambios que sean necesarios para solventar las deficiencias detectadas a requerimiento de la ATse, igualmente la garantía incluye la subsanación de los errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del sistema o que se descubran mediante pruebas, así como la finalización de la documentación que esté incompleta y la corrección de la que presente deficiencias.

#### 12. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

- El plazo de ejecución total será de 24 meses a partir del 1 de abril de 2017 o de la fecha de formalización del contrato, si ésta fuera posterior a aquélla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



- Los servicios se abonarán por trabajos efectivamente realizados en periodos bimestrales, teniendo en cuenta que previamente se hubiesen implantado de forma correcta los procesos desarrollados en dicho periodo. Previamente a la presentación de la factura se presentará para su aceptación, un informe de seguimiento en el que se contenga las horas de trabajo efectivamente realizadas y los informes mensuales de cumplimiento de niveles de servicio en el periodo indicado. Las horas de trabajo efectivamente consumidas comprenderán las tareas de mantenimiento realizadas, descontada, en su caso, la penalización por incumplimiento de niveles de servicio, siendo además necesario para la facturación de los trabajos derivados de nuevas peticiones, la recepción formal y conformidad con los trabajos realizados por parte del Director de Contrato, el responsable técnico, y responsable funcional, en su caso.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

La Directora del Departamento de Informática de la ATSe.

Fdo. Carolina Feu Viegas

Enterado, Sevilla, a

El adjudicatario

ÓRGANO APROBANTE Y FECHA



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

## ANEXO I

### Descripción funcional de los subsistemas que integran el sistema integrado de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Sevilla

1. Administración del Sistema y Seguridad del sistema.
2. Datos comunes: Territorio, terceros y objetos.
3. Gestión de Ingresos.
4. Recaudación voluntaria.
5. Recaudación ejecutiva.
6. Contabilidad Recaudatoria.
7. Gestión de Multas y Sanciones.
8. Notificaciones.
9. Inspección de tributos.
10. Atención al contribuyente.
11. Gestión de expedientes tributarios.
12. Información a la Dirección. Subsistema de B.I.
13. Oficina Virtual.
14. Integración con aplicaciones externas y carga de datos externos provenientes de otros organismos.

#### 1. Administración del Sistema y Seguridad del Sistema.

Administración. Aglutina una serie de herramientas que permiten configurar el sistema en los siguientes aspectos:

- Diseño de menús.
- Parametrización de elementos programáticos.
- Constantes del sistema.
- Calendario días festivos e inhábiles.
- Registro y control de peticiones de ejecución de procesos.
- Alertas.
- Personalización y parametrización de informes del sistema.
- Personalización de ficheros de datos para entidades externas.

Seguridad. Funcionalidades relacionadas con el acceso controlado de los usuarios a los distintos módulos del Sistema, a través de perfiles de usuarios y directorio activo, que otorgan un ámbito de trabajo (aplicación, módulos, informes, etc.) y con las utilidades necesarias para facilitar su explotación.

- Definición de objetos y dominios de seguridad.
- Autorizaciones, perfiles, perfiles asociados a directorio activo.
- Configuración de usuario.

#### 2. Datos comunes, personas, territorio, y objetos.

Este módulo tiene como objetivo la definición y posterior mantenimiento de la información común existente en el Sistema, siendo su objetivo fundamental evitar la duplicación de información, agrupando para ello todas aquellas entidades que participarán en los distintos módulos de los que consta. Esta filosofía permite independizar totalmente la gestión de dichas entidades de los diferentes módulos en los que participan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		





### 3. Gestión de Ingresos

Este módulo gestiona y verifica los datos básicos sobre los hechos impositivos necesarios para la posterior liquidación de Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Los hechos impositivos se recogen en la figura del expediente tributario que proporciona la herramienta de gestión básica del hecho y una visión desde el hecho Impositivo hacia su Titular y Titulares anteriores por un lado, y por otro la visión del Titular hacia los Hechos que tiene actualmente y los que han tenido anteriormente. Para cada Hecho Impositivo se elabora un histórico, de forma que se pueda consultar la situación inicial y todas las modificaciones realizadas posteriormente.

Se gestionan entre otros los siguientes aspectos:

- Asentamiento de los hechos impositivos.
- Incorporación y gestión de la información sobre los hechos impositivos recibida de entidades externas.
- Parametrización de cálculo de liquidación en función de la ordenanza fiscal.
- Realización de las liquidaciones de los Impuestos, Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y otros Ingresos de Derecho Público, Multas y Sanciones, aplicando las Ordenanzas aprobadas al respecto, con su periodo de vigencia.

Para los tributos periódicos, permite tramitar altas, bajas, modificaciones así como de su inclusión o exclusión en el padrón, lista cobratoria o matrícula correspondiente.

En el caso de los no periódicos, facilita la tramitación de las altas correspondientes, ya sean a solicitud del Sujeto Pasivo o por decisión de la propia Administración.

Gestiona los censos de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza urbana como rústica (IBI), Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) y de Actividades Económicas (IAE). Conexiones externas

Inicia los expedientes de los Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) e Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Permite el mantenimiento de aquellas modificaciones que sean dependientes de otros Organismos y necesiten una verificación y/o aprobación por la entidad solicitante.


Gestiona los datos básicos necesarios para la liquidación del resto de los tributos, ya sean éstos periódicos como no periódicos.

Toda la información tratada desde este módulo puede ser consultada desde cualquier punto de la aplicación si se dispone de los permisos necesarios.

Procesa información de entidades externas para requerir a los contribuyentes de los impuestos ICIO e IIVTNU.

El subsistema de Gestión de Ingresos esta agrupado por los siguientes bloques funcionales:

- Gestión de Impuestos
- Gestión de tasas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==			

- Gestión de datos a la gestión de Impuestos
- Padrones y listas cobratorias

Contempla la gestión de los siguientes impuestos:

- IVTM
- IBI rústica, urbana y de características especiales.
- ICIO
- IIVTNU
- IAE

Los Hechos que tienen calificación de Tasa o Precio Publico, se tratan de forma parametrizable de manera, que se recoge para cada Ordenanza Fiscal, la formula o criterios de cálculo aplicable para cada uno de ellos.

También se tratan, las distintas variantes que pueden darse en cada una de las Ordenanzas, incluyendo las forma de liquidación en alta o baja, el periodo de liquidación en caso de que sean periódicos (mensual, anual, semestral, etc.), para la formación de las matriculas, patrones o censos correspondientes. El diseño del sistema esta de forma que cualquier variación en las Ordenanzas Fiscales, reguladoras del Hecho Impositivo, no supongan la reprogramación de cálculo del Tributo.

Además gestiona la liquidación de intereses de demora derivados de actuaciones realizadas sobre las liquidaciones.

#### 4. Recaudación Voluntaria.

El subsistema de Recaudación voluntaria cubre la gestión de la acción administrativa de cobro que se dirigirá a los Contribuyentes durante el periodo voluntario, el asentamiento presupuestario y contable de los hechos derivados de la gestión y recaudación y las operaciones realizadas a través de los distintos ordinales de tesorería definidos en el subsistema.

Toda la información que reciba el Contribuyente sobre su obligación de pago, incorporará la referencia bancaria que permitirá su pago en Entidades Colaboradoras. La gestión de cobro se realiza principalmente a través de Entidades Colaboradoras y de domiciliaciones bancarias.

Permite la parametrización del subsistema con la definición de: formas de exacción, orígenes, tipos de liquidaciones; conceptos contables de la liquidaciones y maquetación de los datos de liquidación; canales de ingreso y ordinales de tesorería; gestión de cobro del organismo, ventanillas, cobradores, formas de pago y periodos de pago.

Las principales funcionales que cubre el subsistema son:

- Gestión de padrones y listas cobratorias. Automatiza el proceso de generación del padrón y las listas cobratorias de los impuestos periódicos. Así para cada uno de los impuestos gestionados por padrón se generaran los padrones que se les haya configurado y para dichos padrones las listas cobratorias correspondientes a los plazos cobros que se hayan definido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- o Creación de padrón y listas cobratorias. Cálculo y obtención de cuota tributaria para cada expediente tributario a incluir en cada padrón y generación de listas cobratorias en función del número de plazo de pago del mismo.
- o Generación de cargo a voluntaria con los recibos de cada lista cobratoria generada y enlace con firma electrónica.
- o Sincronización de domiciliaciones de lista cobratoria.
- Generación de liquidaciones de ingreso directo de los distintos expedientes tributarios e inclusión de estas en los correspondientes cargos a voluntaria.
- Gestión de las anulaciones de autoliquidaciones, de suspensiones (cautelares o no), levantamiento de suspensión e historial de movimientos de todos los valores.
- Procedimiento de Bajas y Reposición de liquidaciones, basados en la propuesta de baja o reposición y enlazado con firma electrónica.
- Gestiona las peticiones de notificación de liquidaciones de ingreso directo y la asignación de las posibles direcciones de notificación aplicando orden de prelación.
- Proporciona información sobre todos los movimientos realizados sobre los valores: importe de la deuda en el momento de la consulta, datos generales de la liquidación, datos de domiciliación, aplazamientos y fraccionamientos, entregas a cuenta, actuaciones, suspensiones, datos de notificación, información de contabilidad (cargos y datas asociados al valor).
- Cobros domiciliados y devoluciones. Aplicación de bonificación por domiciliación a impuestos periódicos, según la parametrización en el sistema.
- Emisión de los soportes para los bancos (atendiendo a los bancos gestores de cobro definidos en el sistema) formato normalizado cuaderno 19 de CSB (AEB), tanto para tributos periódicos como para fraccionamientos o aplazamientos, gestión de incidencias de domiciliación.
- Recepción de los soportes con la información de los recibos no aceptados, formato normalizado cuaderno 19 de CSB (AEB), y gestión de dichos soportes. Anulación de domiciliación automática por movimientos domiciliados no aceptados por el banco de forma reiterada.
- Gestión de cobro mediante entidades colaboradoras según formato normalizado cuaderno 60 de CSB (AEB) de todas las modalidades, registro de las domiciliaciones comunicadas por el banco en el soporte
- Gestión de incidencias por anomalías de cobro (duplicidad de pagos, falta de coincidencia del importe deudor con el cobrado, mal asignación del cobro, etc.)
- Emisión de documentos cobratorios de impuestos periódicos y tratamiento de devoluciones de documento cobratorios por cambios de dirección.
- Gestión de devoluciones de ingresos indebidos por compensación o neto y mandamientos de pago.
- Cobro en ventanilla. Cobros y anulaciones de cobro, agrupación de deudas del contribuyente, para su pago, por exacción expediente tributario o por NIF/CIF; bonificación por pago en voluntaria para las exacciones así configuradas; entregas a cuenta; consulta de cuadro de cajas y ventanillas.
- Facturas de ingresos y enlace con firma electrónica.
- Informes de cobros por concepto, por forma de cobro, forma de exacción, periodo recaudatorio; informe de cobros en ventanillas detallado y resumen; justificante de pago y de anulación de pago por ventanilla; documento informativo de deudas pendiente del contribuyente, informe gestión cartas de pago.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		




- Asentamiento presupuestario y contable de los hechos derivados de la gestión y recaudación: mantenimiento de partidas presupuestarias, gestión de documentos contables, contraídos contables de los derechos generados, datas, validación contable de cargos, datas de baja por bonificaciones de domiciliación y de pago en voluntaria. Control de documentos contables y agentes recaudadores, y situación de cuentas de recaudación.

A continuación se detallan las principales opciones del menú del subsistema de Recaudación Voluntaria en ALBA:

- Padrones y Matrículas
- Propuestas Liquidación
- Baja de liquidación de padrón
- Generación de cargo desde Autoliquidación.
- Liquidaciones y Recibos: (Ingresos por Recibo, Ingresos Directo, Autoliquidaciones, Otros sin contraído previo y Recibos y liquidaciones)
- Cobro ventanilla: (Cobro, Cuadre de caja por ventanilla, Cuadre de caja por canal de ingresos, Consulta del diario de caja e Informe cartas de pago)
- Otras operaciones: (Baja de valores, Reposición voluntaria, Gestión de cargos y datas, Validación Cargos Pendientes, Pendiente de cobro, Control contable de valores, Cobros diarios, Devolución de importes , Cuadro de pendientes, Informe de cargos validados, Informe de cantidades recaudadas y gestionadas por la entidad solicitante )
- Asignar cobros sin liquidación
- Devolución de ingresos indebidos: (Expediente devolución de ingresos, Asignar partidas mandamiento de pago, Partidas mantenimiento de pagos, Gestión mantenimiento de pagos, Relación facturas incidencias-partida)
- Control contabilidad (Partidas contables, Asignar partidas, Pendientes de cobro parametrizado, Documentos contables, Informe de movimientos contables, Situación cuentas de recaudación y Relación nominal de deudores con valores pendientes de cobro)
- Entidades colaboradoras: (Cobro entidades colaboradoras e Incidencias)
- Generación de documentos cobratorios
- Importación de documentos cobratorios
- Importar devoluciones de notificaciones voluntaria
- Devoluciones bancarias (Carga de soportes de devoluciones bancarias, Consulta de soportes de devoluciones bancarias, Incidencias de domiciliación y Consulta de devoluciones bancarias)
- Domiciliados (Generación de soporte para domiciliados y Descarga de domiciliaciones)

##### 5. Recaudación Ejecutiva.

Este subsistema permite la gestión del cobro de los valores pendientes de pago después del vencimiento de la fecha fin voluntaria. Define y gestiona cada una de las actuaciones que se van produciendo a lo largo de la gestión de la recaudación ejecutiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/35	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>			

Gestiona la recaudación ejecutiva en todos los aspectos de esta, emisión de notificaciones, embargo de bienes, prescripciones, derivación de responsabilidad, seguimiento del expediente ejecutiva, registro de actuaciones, etc. de forma individual y masiva.

El sistema se apoya para la gestión de la recaudación ejecutiva en el expediente de ejecutiva, que es único por contribuyente, en él se agrupan todas las deudas de un contribuyente con independencia de que se trate de Impuestos, Tasas, Precios Públicos o Contribuciones Especiales. Sobre este expediente se registran cada una de las actuaciones y operaciones realizadas para la recaudación y en particular el procedimiento de embargo de bienes.

A continuación se especifica las principales funcionales que cubre el subsistema.

- Cierre del periodo de pago. Tratamiento de los cobros domiciliados, ya sean de recibos o de aplazamientos / fraccionamientos de pago, una vez que el banco ha terminado de comunicar los adeudos no atendidos. Registra además las incidencias por cobros indebidos.
- Consulta de situación de cobro de listas cobratorias y de Aplazamientos / Fraccionamientos
- Gestiones de Relación de deudores y providencia de apremio. Gestión de prescripción con generación automática de propuesta de baja prescripción por prescripción de valores apremiados. Enlace con firma electrónica. Notificación de providencia de apremio y de fecha finalización de periodo voluntario para centros oficiales.
- Cierre de apremio. Proceso que detecta los valores providenciados cuya fecha de vencimiento ejecutiva se ha cumplido y los incluye en el expediente ejecutiva correspondiente.
- Depuración de personas con posibles errores en identificación.
- Seguimiento expediente ejecutiva. Información integrada sobre el procedimiento ejecutivo que se está desarrollando sobre la deuda pendiente y apremiada de un contribuyente, con la siguiente información:
  - Importe pendiente de la deuda en el expediente en el momento de la consulta
  - Relación de actuaciones realizadas
  - Información de cuentas bancarias del contribuyente y situación de embargo de las mismas
  - Embargo de devoluciones de hacienda
  - Información sobre sueldos, salarios o pensiones del contribuyente y situación de embargo
  - Información de bienes inmuebles y vehículos del contribuyente y embargos de estos
- Procedimiento de embargo de cuentas abiertas a la vista ajustado al procedimiento AEB cuaderno 63. Notificación de resultado de embargo positivo. Aplicación automática de pagos con generación de retrocesos. Gestión de cuentas de pensionistas e importe inembargable. Notificación de resultado de embargo.
- Procedimiento de embargo de cuentas a plazo y otros cuentas. Generación de fichero de petición de cuentas. Registro de cuentas con fecha de vencimiento. Generación de embargo por código postal y levantamiento de embargo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- Registro de resultado de embargo y notificación de embargo positivo. Aplicación automática de pagos con generación de retrocesos.
- Procedimiento de embargo de devoluciones de hacienda. Generación de fichero de deudores con importe a embargar. Registro de resultado de embargo y notificación de embargo positivo. Aplicación automática de pagos y generación de incidencias por cobro indebido.
- Generación y notificación de embargo negativo de cuentas.
- Procedimiento de embargo de SSP (Sueldos, Salarios y Pensiones) sobre personas físicas. Petición de información de SSP a organismos competentes. Tratamiento y registro de información recibida de forma automatizada. Notificaciones a los deudores con resultado positivo. Diligencia de embargo a empresas u otros organismos, tras la notificación previa al deudor, y notificación de dicha diligencia. Tratamiento de resultados positivos de embargos, levantamientos de embargos, notificación de incumplimiento de órdenes de embargo. Aplicación automática de pago con generación de incidencias por cobros indebidos.
- Generación y notificación de embargo negativo de SSP.
- Procedimiento de embargo de Bienes inmuebles. Localización de bienes a través del padrón de IBI y notificación de localización. Gestión petición y recepción de información al servicio de índices de la propiedad, en relación de las propiedades inmobiliarias que figuran en los diferentes Registros de la Propiedad, bajo la titularidad de una determinada persona física o jurídica, con determinación del ámbito territorial de la propiedad. Notificación de información obtenida del registro. Gestión de notas simples y notificación de las mismas. Diligencia de embargo de bienes inmuebles y notificación a propietario, cotitulares y cónyuge. Anotación preventiva de embargo. Gestión de modelo 600. Resultado de presentación de anotación en registro de propiedad, registro de otros cotitulares. Notificación a propietario, cotitulares y cónyuge de la anotación practicada. Gestión de prórrogas de embargo. Notificación de pre-peritación de inmueble embargado. Cancelación de embargo
- Generación de alteración de orden de prelación y de diligencia de embargo negativo de bienes inmuebles.
- Procedimiento de embargo de Bienes muebles (vehículos). Localización de vehículos a través del padrón de IVTM, con cálculo de viabilidad de embargo y notificación de localización. Diligencia de embargo y notificación a propietario. Anotación preventiva de embargo. Gestión de modelo 600. Resultado de presentación de anotación en registro de propiedad de bienes muebles con indicación de reserva de dominio. Notificación a propietario de la anotación practicada. Gestión de prórrogas de embargo. Notificación de pre-peritación de vehículo embargado. Cancelación de embargo. Información de vehículos embargos a disponible para depositarios de vehículos retirados por la grúa.
- Diligencia de embargo negativo de vehículos.
- Informes de gestión del procedimiento de embargo.
- Gestión de expedientes de incobrables y de bajas de deudas incobrables.
- Procedimiento de derivación de responsabilidad. Identificación de expedientes con deuda de Bienes inmuebles a derivar. Localización de nuevas titularidades manual y automática. Inicio de derivación de responsabilidad. Notificación a nuevos titulares del inicio del procedimiento.

Las opciones de menú en el sistema ALBA sobre este subsistema son:

- Cierre de Periodo de Pago

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- Relación de Deudores.
- Providencias de apremio (Mto. Providencia de Apremio y Baja de Valores prescritos)
- Resumen anual de cobros
- Cierre de Apremio (Cierre de Apremio Manual, Cierre Apremio Programado y Depurar personas.)
- Consulta de Actuaciones
- Seguimientos de Expedientes Ejecutiva
- Mto. de Ctas. Pensionistas
- Gestión embargo Ctas. a la vista abierta
- Embargos Ctas. a plazo (Fichero AEAT y Fase 2 (CAP), Embargo Automático Cuentas, Emb. Cta. a plazo CP, Fase 4 Ctas. Plazo , Fase 5 Ctas. a plazo y Aplicación pago C/C plazo)
- Embargo CAV manuales ( Fichero AEAT y Fase 2 (CAVm), Emb. Auto. CAV manual, Emb. CAV manual CP, Fase 4, Fase 5 CAV manuales y Apl. Pago CAV manual.)
- Emabargo dinero Efectivo (Emargo automático, Resultado devoluciones y Apl. Pago dinero Efec.)
- Embargo SSPPet. Información SSP ( REg. de Infor. de SSP, Notificación SSP, Embargos SSP, Grabación Resultados SSP, Aplicación pagos SSP, Levantamiento embargo SSP, Emb. Negativo SSP e Incumplimiento de embargo.)
- Embargo bienes inmuebles (Localización bienes inmuebles, Intercambio Sevicio de índices, Gestión nota simple, Alteración orden de prelación, Notificación localización, Embargo de inmueble, Mandamiento anotación preventiva embargo, Mandamiento prórroga anotación preventiva, Asignación de peritos, Notificación de preperitación, Notificación embargos negativos, Cancelación total de embargos, Migración embargo bienes inmuebles e Informe de gestión)
- Embargo de vehículos. (Localización de vehículos, Notificación de localización, Embargo de vehículos, Listado de Vehículos SETEX APARKI, Mandamiento anotación preventiva de embargo, Mandamiento prórroga anotación preventiva, Notificación de preperitación Veh, Notificación de busca y captura de vehículos , Entrega de vehículos, Cancelación total de embargo Vehículos, Notificación de embargos negativos vehículos y Obtención de direcciones de cotitulares)
- Gestión de expedientes incobrables (Proceso previo Gestión expedientes Incobrables, Expedientes de créditos incobrables/fallidos, Baja de valores de expedientes incobrables y Base de datos de expedientes incobrables/fallidos)
- Derivación de responsabilidad (Gestión de bajas por prescripción, Localización nuevo titular, Inicio derivación de responsabilidad y Seguimiento proceso de derivación)
- Consulta de Impagos DGT

6. Contabilidad recaudatoria.

El sistema genera la información necesaria para el asentamiento presupuestario de los hechos derivados de la gestión y recaudación a través de las siguientes funcionalidades.

- Generación de cargos, facturas de datas por cobros, anulaciones de cobros y bajas.
- Generación de cargos y datas por transferencia de valores.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- Gestión de cada caja como ordinal de tesorería. Recoge los cobros por cada ordinal definido por la instrucción de contabilidad.
- Definición de canales de ingresos y generación de información para el control de cuentas restringidas de recaudación
- Realiza anotaciones sobre los presupuestos de ingresos, control de agentes recaudadores, etc., con la aprobación de los responsables de tesorería e intervención, enlace con firma electrónica para la realización de aprobación.

7. Gestión de multas de tráfico y de ordenanzas.

El subsistema de multas y sanciones gestiona las denuncias impuestas por la policía local en materia de tráfico y convivencia y las denuncias de la zona azul.

Gestiona los siguientes orígenes de las denuncias:

- Obtenida de forma automática a través de los datos
  - o SmartPhones de la policía local
  - o Datos de los coches pone multas
  - o Datos de multas de radar
  - o Datos de semáforo rojo
  - o Datos de denuncias de zona azul
- Registro manual de datos de denuncias.

Cubre las funcionalidades siguientes

- Creación de expediente
  - o Tipo de denuncia, infracción, vehículo
  - o Identificación del infractor, tutor, representante, denunciante, Agente.
  - o Domicilios
- Tramitación de las distintas fases de la multa desde la denuncia hasta la sanción firme
  - o Notificación: denuncia, sanción, identificación del conductor
  - o Control de plazos y prescripción
  - o Libros de resolución
  - o Publicación en tablón edictal de DGT.
  - o Cobro de denuncias y sanciones a través de entidades colaboradoras.
- Control de agentes y unidades.
- Tramitador de alegaciones y recursos
  - o Registro de alegaciones y recursos desde entidad externa
  - o Control de plazos y prescripción
  - o Resolución
  - o Peticiones de ratificación (policía local, zona azul)
  - o Requerimientos identificación de conductor.
  - o Gestión de ratificación, inmovilización y petición de datos básicos para policía local. Control de paralización de resolución de ratificaciones por bajas o vacaciones del agente denunciante. Estadísticas de resolución de peticiones
  - o Parametrización de argumentos de resolución y ratificación
  - o Gestión de libros de resolución de la tramitación
  - o Notificación de las resoluciones
- Conexión con Jefatura Provincial de Tráfico para obtención de datos de vehículos y titulares de los mismos, así como del conductor habitual declarado en Tráfico vía ATEX.
- Conexión con TESTRA para el intercambio de información con la DGT (puntos, publicaciones edictales).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		





- o Notificaciones de denuncia
- o Resoluciones de sanciones
- o Resoluciones de recursos
- o Informativos
- Vínculos con módulo de notificaciones para el control y gestión de emisiones.
- Generación de cargos a ejecutiva de sanciones firmes

A continuación se detallan las principales opciones de menú que dispone el subsistema:

- Adquisición de datos (Boletines, Carga de boletines zona azul, Generación de archivo para DGT, Carga titulares vehículos DGT, Infracciones, Agentes y Carga de denuncias multacar.)
- Trámites individuales (Entrada de documentos y Argumentos de resolución)
- Trámites Colectivos (Asignar cobros sin liquidación, Libro de resolución y Panel de control)
- Publicación en DGT
- Ratificación de denuncias. (Ratificaciones de denuncias, Gestión de ausencias agentes., Generar estadísticas ratificación denuncia y Argumentos de ratificación)

8. Notificaciones

El subsistema de notificaciones centraliza la gestión de todas las notificaciones derivadas de la Gestión Tributaria y Recaudación. Dicho subsistema gestiona las sucesivas emisiones de la notificación hasta que se produce el acuse de recibo, por parte del destinatario, o se realiza el edicto de publicación de dicha notificación. También permiten gestionar notificaciones que no precisan acuse de recibo.

La organización de la gestión de las notificaciones se sustenta en la unidad de notificación y en los actos de notificación. El sistema permite definir tantas unidades de notificación como deseen.

En la definición de la unidad de notificación se indican los siguientes elementos: parámetros generales de configuración, personal adscrito a la unidad, actos de notificación que gestiona y exacciones de dichos actos, y funciones derivadas del acuse de recibo o de la publicación de la notificación.

Para cada acto se pueden parametrizar las plantillas de los distintos documentos asociados a la emisión de la notificación del acto y la exacción, algunas de las cuales son: formato de documento de notificación, formato en fichero de documento de notificación, formato de notificación para BOP TEU, formato de notificación para personación.

La gestión de las notificaciones se realiza a través de la figura de la remesa de notificación. Esta permite la realización de las emisiones que se consideren necesarias, el registro del resultado de los distintos intentos de notificación y el envío a publicación y registro de fecha de publicación, cuando proceda, de forma masiva.

El envío de notificaciones y la recepción del resultado de notificación se realiza de acuerdo al sistema de Información y Control de Envíos Registrados (SICER) de correos. El edicto de publicación se aprueba de forma automática mediante enlace con firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



A continuación se especifica las principales opciones de menú que se cubren en el subsistema:

- Remesas (Generación de remesas, Consultas de remesas, Recepción Manual de A/R, Consulta de propuestas de notificación, Lotes de AR, Consulta de notificaciones, Carga de resultados SICER, Informe estadístico de remesas, Gestión de fechas SICER y Estadística de notificación)
- Estadísticas de notificación
- Cambio de dirección de notificación
- Informe de prescritos
- Direcciones asociadas a personas.
- Mantenimiento dirección comunicada
- Comunicados (Tipos de comunicados, Tipos de documentos de salida, Configuración de documentos y Consulta de comunicados)

9. Inspección de Tributos.

En este subsistema se recogen las funcionalidades necesarias para gestionar los expedientes inspectores y sancionadores.

Contempla las siguientes funcionalidades:

- Pre-instrucción. Está dotado de una serie de herramientas que facilitan la investigación de las posibles irregularidades de los distintos Hechos Impositivos contenidos en el sistema,
  - Obtención de datos desde gestión y Manual. A través del análisis de la información registrada en el sistema sobre los distintos hechos impositivos y obligados al pago de los impuestos y tasas, el sistema proporciona datos correspondientes a hechos susceptibles de ser inspeccionados.
  - Requerimientos al contribuyente
  - Gestión de citas con contribuyentes requeridos.
  - Notificación de requerimientos.
- Apertura de expediente correspondiente a los procedimientos:
  - Procedimientos inspección
  - Procedimiento administrativo de comprobación limitada
  - Procedimiento sancionador.
- Registro de las actuaciones del procedimiento seguido (requerimientos, diligencias, actas, propuestas de resolución) y generación de su documentación asociada.
- Liquidación correspondiente a los acuerdos a los que se han llegado, y/o las conclusiones derivadas de la investigación.
- Liquidación correspondiente a sanción derivadas de la omisión, total o parcial, por parte del contribuyente de su obligación de tributar.
- Cobro a través de entidades colaboradoras de las liquidaciones practicadas
- Posibilidad de aplicación de descuento por pago en voluntaria
- Gestión de actuaciones:
  - Requerimientos.
  - Diligencias.
  - Actas de conformidad.
  - Actas de disconformidad
  - Comprobación limitada.
  - Incomparecencia.
  - Obstrucción.
  - Actuaciones de sanción.
- Inicio de expediente sancionador.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- Integración con la gestión de expedientes tributarios y cálculo de liquidación.
- Cálculo de liquidación asistido por el calculador del sistema para los impuestos y tasas.
- Alta y modificación automática de expedientes tributarios derivados de la inspección.
- Notificación de actuaciones.
- Parametrización de plantillas de notificación.
- Vínculos con módulo de notificaciones para el control y gestión de emisiones.

A continuación se detallan las principales opciones de menú de este subsistema en ALBA:

- Agenda del Inspector
- Expedientes (Expedientes de inspección y Expedientes de Sanción)
- Alertas (Búsqueda de actos de inspección, Búsqueda de actos de sanción, Remesas de inspección y Asociar notario colegio).
- Herramientas de inspección (Consultas de inspección, Consulta de contribuyentes de exacción, Requerimiento ICIO, Requerimiento IIVTNU, Consulta avanzada IAE, Consulta integral de expedientes. y Cargo Resoluciones)
- Estadísticas e informes.
- Índices notariales (Carga de fichero de índices notariales y Búsqueda de ficheros de índices notariales.)
- Asociar notario colegio
- Remesas de inspección

#### 10. Atención al Contribuyente.


Este subsistema agrupa una serie de funcionalidades que permiten la gestión de determinadas operaciones de los contribuyentes de forma centralizada.

A continuación se especifica las principales funcionalidades que cubre el subsistema.

- Generación de avisos para comunicación de datos al contribuyente sobre expedientes actuales susceptibles de ser domiciliados y estado de domiciliación de los mismos.
- Fraccionamientos y aplazamientos. Gestión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos. Registro de titular y representante, admitiendo varios planes de pagos. Calcula el importe de los plazos y las fechas de vencimiento. Permite múltiples deudas en un mismo expediente, pero no mezcla voluntaria y ejecutiva en el mismo expediente. Registro de datos de garantía global o individual por plazo. Tipo de interés diferenciado para solicitudes con garantía y sin garantía. Registro de información de causas de fraccionamiento y de documentos aportados. Notificación del traslado al contribuyente de la resolución. Aprobación de la resolución mediante firma electrónica.
- Domiciliación de tributos y actualización de domiciliaciones de las comunicadas por entidades externas.
- Información integral de deuda.
- Emisión de certificados.

A continuación se detallan las principales opciones de menú que tiene el subsistema:

- Atención al contribuyente: Generación de avisos para comunicación de datos al contribuyente sobre expedientes actuales susceptibles de ser domiciliados y estado de domiciliación de los mismos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58	
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/35	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==			

- Fraccionamiento y aplazamiento
- Domiciliación de tributos y actualización de domiciliaciones de las comunicadas por entidades externas.
- Información integral de la deuda
- Emisión de certificados.

11. Gestión de expedientes tributarios

Este subsistema proporciona las funciones de workflow para el Tratamiento de Expedientes Tributarios, sobre el cual han sido implementadas las funcionalidades para la gestión de las solicitudes y recursos interpuestos por los contribuyentes, así como las generadas de oficio por la propia entidad local.

Está basado en una definición del flujo completo de la tramitación de las solicitudes y recursos tributarios, y apoyado en la parametrización concreta de toda la tipología de dichas solicitudes y recursos.

Técnicamente está soportado por una máquina de estados diseñada a medida, plenamente integrada en la arquitectura de ALBA2, con lo que ello supone en cuanto a rendimiento y mejor usabilidad de los usuarios, que esboza el flujo de trabajo y el trámite general que hay que seguir para la gestión de expedientes, ahorrando tiempos y trabajo burocrático.

La propia definición del subsistema hace factible su ampliación para soportar todas las gestiones iniciadas por el contribuyente, pudiendo derivar estas en la creación de los expedientes tributarios que recojan los hechos imponible derivados de dichas gestiones.

Cubre las siguientes funcionalidades:

- Realiza el flujo definido de apertura de la solicitud y creación de formularios, identificando la tipología de la misma, terceros relacionados, direcciones de notificación, y objetos tributarios a los que se refiere dicha solicitud, si procede.
- Análisis de competencias: total, compartida o incompetencia.
- Subsanción de errores, requerimientos de información y trámite de audiencia.
- Calificación y sentido de la resolución, de forma automática en los casos que su tipología lo permite.
- Control de aprobación de resoluciones y actuaciones y firma electrónica. Control de plazos.
- Notificación al contribuyente de las resoluciones y actuaciones derivadas del procedimiento.
- Integración con la plataforma w@ndA: @ries y Port@firmas, a través de la fachada de servicios web.
- Definición de tipologías de trámites y sus plantillas asociadas.
- Confección de documento de cierre con toda la información aportada por el contribuyente y toda la información generada por el sistema para la resolución de la gestión.
- Conexión con sistema de gestión documental.

Las opciones de menú de la Gestión de Expedientes es: Solicitud y Tramitación

12. Información a la Dirección.

Sistema de información de negocio basado en arquitectura de Pentaho, Open Source Business Intelligence.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



Obtiene periódicamente información directa, a través de objetos de base de datos diseñado específicamente, del sistema de gestión tributaria, lo que minimiza los elementos de ETL (Extracción, Transformación y Carga), que son los que habitualmente generan mayor carga de trabajo en los sistemas de este tipo.

Los informes que actualmente están implantados son:

- Recaudación:
  - Cuenta de recaudación por ejercicio.
  - Cuenta de recaudación comparación con ejercicio anterior.
  - Recaudación de listas cobratorias y exacciones.
  - Recaudación de listas cobratorias y exacciones, comparación con ejercicio anterior.
- Domiciliaciones:
  - Información sobre domiciliaciones de recibos.
  - Información sobre domiciliaciones de recibos, comparación con ejercicio anterior.
  - Información sobre expedientes domiciliados.
- Expedientes Ejecutiva:
  - Expedientes de ejecutiva por estados.
  - Expedientes de ejecutiva detallados.
- Notificaciones:
  - Resultados de notificaciones.
  - Notificaciones emitidas por meses.
- Multas:
  - Denuncias por hecho denunciado, Informe Anual de Denuncias, Informe.
  - Tramitación de Escritos.
  - Actuaciones sobre Expedientes.
  - Número de boletines por fase de tramitación.

### 13. Oficina Virtual Tributaria y de Recaudación.

La Oficina Virtual permite interconectar con la plataforma de Sede Electrónica y poner a disposición de los ciudadanos el acceso a su información, con el fin de agilizar sus gestiones sobre tributos municipales sin necesidad de desplazamientos.

La aplicación da servicio a:

- Contribuyentes. Pueden acceder a la Oficina Virtual, con o sin certificado digital, limitando sus operaciones en función del modo de acceso.
- Representantes. Acceden mediante certificación digital. Deben estar registrados como representantes y tener asignados sus representados.
- Colaborador social. Acceden mediante certificación digital (FNMT clase 2CA y FNMT Usuarios ). Deben estar registrados como colaborador social.
- Personal de atención al contribuyente de la entidad local.

Los trámites electrónicos actualmente en funcionamiento en la entidad solicitante a través de la Oficina Virtual son los siguientes:

- Diferentes utilidades para personas físicas (con y sin certificado digital), empresas, y colaboradores sociales.
- Domiciliaciones de recibos:
  - Dar de alta y modificar domiciliaciones de recibos de pagos periódicos, con obtención inmediata de justificante.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- Consultar recibos devueltos por el banco de domiciliaciones, y sus causas.
- Expedientes tributarios: consulta de los datos principales de todos los expedientes tributarios a nombre del contribuyente (todas las tasas e impuestos)
- Consulta y pago de deudas:
  - Consulta de relación y detalle de las deudas pendientes, con acceso a toda su información y a los expedientes de que dependen.
  - Selección de deudas (liquidaciones, recibos, etc...) y emisión de su carta de pago o recibo, para su impresión y pago posterior en su entidad financiera.
  - Enlace de la emisión de la carta de pago o recibo, con el pago telemático a través de dos posibilidades (se recibe justificante tras completar el proceso):
- Con certificado digital: por TPV (tarjeta de crédito o débito) o por la plataforma de pago telemático con NRC de Red.es.
- Sin certificado digital: por TPV (tarjeta de crédito o débito)
  - Consultas de deudas pagadas a través de cualquier medio, con obtención de justificante de pago.
  - Consulta de los pagos telemáticos efectuados.
  - Solicitar fraccionamiento de pago de deudas en vía voluntaria o ejecutiva.
  - Consulta de solicitudes de fraccionamiento.
- Consulta de multas en tramitación o tramitadas del procedimiento sancionador (tráfico, botellón y antivandálica)
- Generación del documento cobratorio de la multa, con posible pago telemático a través de dos opciones (se recibe justificante tras completar el proceso):
- Con certificado digital: por TPV (tarjeta de crédito o débito) o por la plataforma de pago telemático con NRC de Red.es
- Sin certificado digital: por TPV (tarjeta de crédito o débito)
- Consulta de expedientes de embargo, indicándose las deudas incluidas, los bienes trabados, y los embargos producidos y sus causas.
- Generación de autoliquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, automatizando éstas para el caso de altas y bajas de vehículos. Enlace con los mecanismos de pago telemático.
- Generación de autoliquidaciones del impuesto sobre construcciones en base a los expedientes creados desde la recepción de licencias de urbanismo. Enlace con los mecanismos de pago telemático.
- Generación de autoliquidaciones del impuesto sobre plusvalía del valor de los terrenos de naturaleza urbana, sobre la base de los expedientes creados por los índices notariales. Enlace con los mecanismos de pago telemático.
- Consulta de las publicaciones de edictos en materia tributaria y de recaudación.
- Recepción inmediata de diferentes certificados:
  - Certificados de estar al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias para contratación pública, en el caso de ser contribuyente o de no serlo.
  - Certificados de estar al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias para subvenciones, en el caso de ser contribuyente o de no serlo.
  - Certificados de estar al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias para otros motivos, en el caso de ser contribuyente o de no serlo
  - Certificados de estar al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias en determinados impuestos
  - Certificados de estar al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias en determinado expediente.
  - Certificados de deudas pendientes.

Código Seguro De Verificación:	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



- o Certificados de deudas pagadas.

14. Aplicaciones externas y carga de datos provenientes de otros organismos.

- El sistema ALBA está interconectado con aplicaciones externas, entre las que destacan:
  - Registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento de Sevilla: @ries.
  - Sistema de Firma electrónica: Port@firma.
  - Sistema Integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria: Sicalwin.
  - Sistema del Ayuntamiento de Sevilla: Bitácora.
  - Sistema de gestión de sanciones de tráfico mediante dispositivos móviles GESSAN.
  - Pentaho: sistema de Business Intelligence.
- Carga de datos externos provenientes de otros organismos: Hacienda, Catastro, DGT, AEAT, Callejero, Urbanismo, Notarios, Entidades colaboradoras, Seguridad Social, Registro de índice, Base de datos documental de acuses de recibo de notificaciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/35
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==</a>		



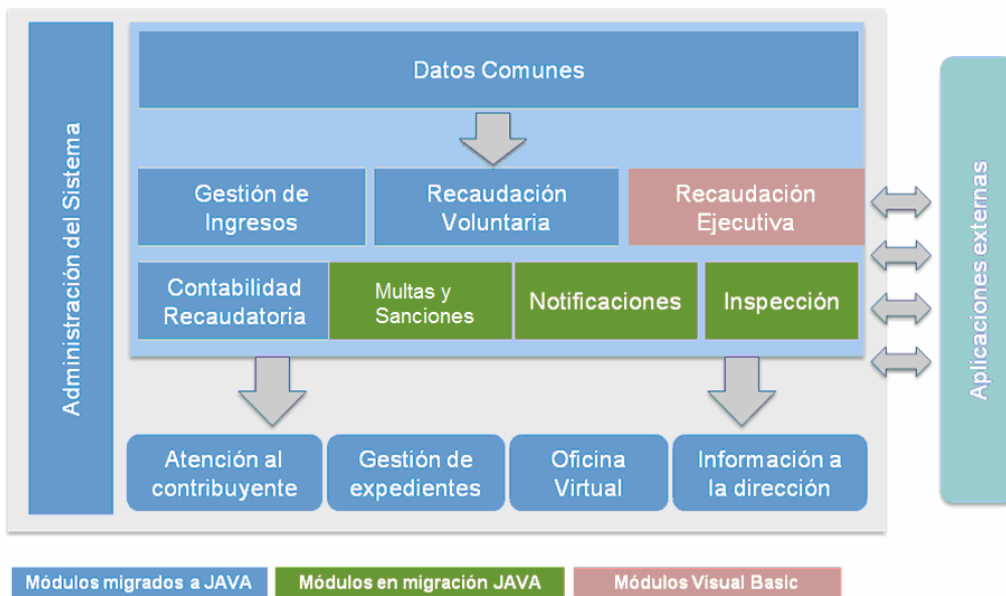
ANEXO II

Descripción técnica del sistema integrado de gestión tributario y de recaudación

Situación actual

El mapa de subsistemas y tecnologías del sistema de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Sevilla, actualmente está configurado de la siguiente forma:

Mapa de situación tecnológica de ALBA



REQUISITOS TÉCNICOS Y ENTORNO TECNOLÓGICO DE ALBA

El Sistema de Gestión Tributaria ALBA se encuentra en un proceso de reprogramación de tecnología propietaria (Microsoft Windows) a tecnologías Web de Software Libre (en nuestro caso Java).

Debido a este proceso de reprogramación, el sistema actualmente está sustentado en dos entornos tecnológicos distintos, si bien tienen en común la estructura de Base de Datos y el modelo de datos, que son únicos, y permite que ambos sistemas convivan e interactúen sin problema, permitiendo la reprogramación y puesta en marcha gradual de módulos en el nuevo entorno.

Entorno ALBA (Aplicación de escritorio en tecnología Microsoft)

El primer sistema existente, denominado ALBA, está desarrollado en tecnología Microsoft, con arquitectura de aplicaciones en capas o distribuida, denominada DNA (Distributed interNet Aplications) como avance tecnológico de las aplicaciones existentes en ese momento consistentes en aplicaciones de escritorio cliente-servidor.

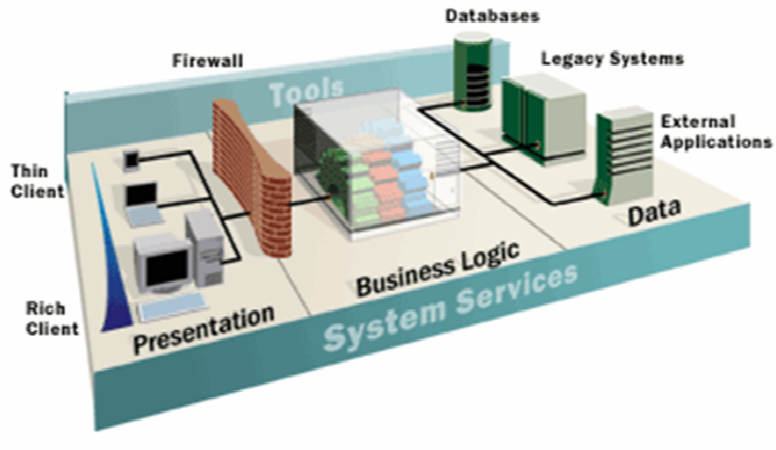
Código Seguro De Verificación:	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		





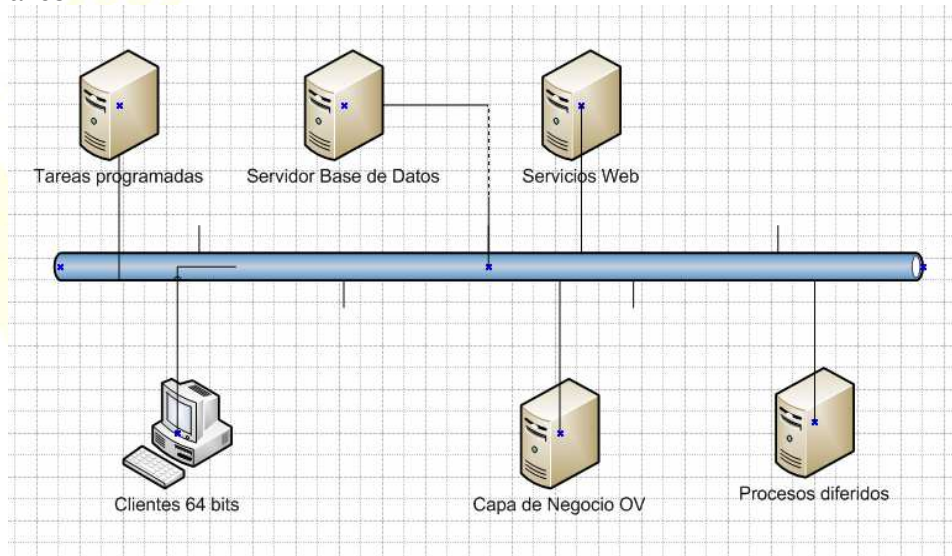
Fue desarrollada en lenguaje Visual Basic 6.0 y utilizando Visual Studio como herramienta de desarrollo. Este entorno está soportado por 3 capas: Datos, Negocio y Presentación.

A continuación se muestra un esquema de las capas:



Este concepto de desarrollo, permite desarrollar aplicaciones distribuidas utilizando la plataforma Windows. Está basado en los componentes COM+ que permiten construir componentes reutilizables y seguros, que se puede distribuir entre diferentes sistemas, e incluye características de transaccionalidad y un nivel de seguridad más cercano al propio componente, escalable, e integrados ya dentro del sistema operativo y accesible desde el Servicio de Componentes.

Como sistema de gestión de Base de datos, se empleó desde el primer momento Oracle, si bien se han ido evolucionando las diferentes versiones a lo largo de los años.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 17:07:58 03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



Entorno ALBA2 (Aplicación Web en entorno Java)

Para poder adaptarse a las nuevas necesidades que surgieron con los años, principalmente de interconexión con otros sistemas y despliegue nulo, se optó por la reprogramación de ALBA. Esta nueva aplicación, denominada ALBA2, se desarrolló con la premisa de ser una aplicación Web con tecnologías de Open Source, desarrollándose en lenguaje de programación Java. Esta aplicación también está dividida en tres capas: capa de presentación, capa de negocio y capa de datos, compartiendo, como se ha indicado, el gestor y modelo de base de datos único para ambos sistemas.

En la capa de servidores de base de datos, ALBA2 se ha construido sobre las versiones de Oracle 9, 10 y 11, y en un porcentaje alto se utiliza el lenguaje de consulta y manipulación de datos EJBQL. El contenedor Java EE Server se ha dividido en dos capas fundamentales, el Servidor Web, que es el encargado de la capa de presentación y el Servidor EJB que se encarga de la capa de negocio. Existe la posibilidad de que la capa de presentación y de negocio resida en máquinas distintas.

La capa de negocio está montada de tal forma que cualquier cliente externo pueda acceder a estos servicios por RMI/IIOP o a través de Web Services siempre que se publiquen los servicios necesarios como Web Services. Adicionalmente, la solución ALBA2 utiliza una serie de Framework para el desarrollo de funcionalidades como realizar auditorías (Log4j), diseño y generación de informes (Jasper Reports), diversas implementaciones para la publicación de Web Services, etc.

Respecto a la capa de presentación, ALBA2 se ha construido en Java Server Faces (JSF) añadiéndoles capacidades Ajax con las librerías RichFaces y A4J. La capa de presentación a su vez se divide en dos capas, una primera compuestas por páginas XHTML, las cuales son las encargadas de dar el aspecto a la vista, y otra formada por beans denominados Managed Beans que son los que proporcionan en código Java la lógica de negocio necesaria para la vista.

El mapa de tecnologías del entorno en el que se está reprogramando es el siguiente:



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		



Imp. Municipal 147/2009-A 10-11

A continuación se muestra una tabla en la que se representan las principales herramientas, sistemas operativos y tecnologías empleadas en ambos sistemas:

	ALBA	ALBA2
Arquitectura	Multinivel Microsoft DNA	Modelo Vista Controlador (MVC)
Conexión cliente con Servidor de Aplicaciones	DCOM	HTTP
Conexión Servidor Aplicaciones con Servidor Base de Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>OLEDB encapsulado ADO.</li> <li>Controlador de transacciones: MSDTC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>JDBC</li> <li>Hibernate</li> </ul>
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visual Studio 6</li> <li>Visual Basic</li> <li>Crystal Reports</li> <li>Controles FarPoint</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eclipse</li> <li>Java/J2ee</li> <li>Jasper Reports</li> <li>Rich Faces</li> </ul>
S.O. Servidor Procesos	Windows 2008 Server Citrix	Linux Debian AMD 64 bits Virtuales
Servidor de aplicaciones	Servidor de componentes COM+	JBoss 7 , Wildfly

- Aplicaciones externas

El sistema ALBA está interconectado con diversas entidades, entre los que destacan:



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez	Firmado	03/11/2016 17:07:58
	Carolina Feu Viegas	Firmado	03/11/2016 13:22:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/35
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lzr0gEvTcVZcV2ja4u+61A==		

